

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONSIDERA
PROCEDENTE QUE LA LXIV LEGISLATURA ARCHIVE LOS EXPEDIENTES 489,
603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
lec-Chinnes
OCT. 2021
S. Cruz

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

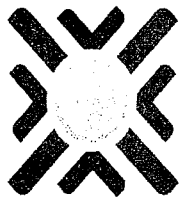
**CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

EXPEDIENTES: 489, 603, 618, 677, 694,
695, 701, 704, 714, 723 Y 732
COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA

Las y el integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción II, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción II inciso a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previo análisis sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, para su discusión y en su caso aprobación fundándonos para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./4547/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se de celeridad a las carpetas de investigación, incluidas por el delito de homicidio del municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.* Presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

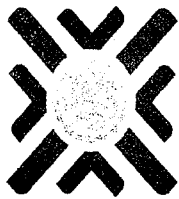
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental que se registró con el expediente número **489**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

2. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./5498/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a gestionar capacitación permanente para los Alcaldes Municipales con el objetivo de que atiendan responsablemente los casos de violencia familiar de los que tengan conocimiento y puedan canalizarlos ante las autoridades competentes*. Presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Institucional. Documental que se registró con el expediente número **603**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

3. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./5729/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno*. Presentada por la Ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Documental que se registró con el expediente número **618**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

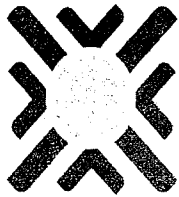
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

4. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6242/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *condene el asesinato del activista social Rodolfo Díaz Jiménez, cometido este lunes 2 de noviembre en San Baltazar Loxicha; expresa sus condolencias a las y los familiares y amigos, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a ejercer su facultad de atracción en las investigaciones relacionadas con el asesinato de activista social Rodolfo Díaz Jiménez, cometido este lunes 2 de noviembre en San Baltazar Loxicha, de igual forma, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para que la Secretaría General de Gobierno coordine la inmediata búsqueda de las personas desaparecidas, y realice de manera urgente las acciones necesarias para solucionar el conflicto poselectoral en San Baltazar Loxicha, asimismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca inicie de inmediato y de oficio las investigaciones relacionadas con el asesinato del activista social Rodolfo Díaz Jiménez y la desaparición de otras dos personas, presumiendo ejecución extrajudicial y desaparición forzada cometidas por las autoridades municipales.* Presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número **677**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

5. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6358/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento Interno del referido Órgano Jurisdiccional Autónomo.* Presentada por el Ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número **694**, del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

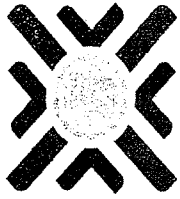
"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

6. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6359/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta al Congreso General (Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores), para que a la brevedad posible expida la Legislación Única Aplicable a nivel nacional en materia Procesal Civil y Familiar.* Presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Documental que se registró con el expediente número **695**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

7. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6366/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas Atempa, con la finalidad de que los responsables se han (sic) sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.* Presentada por la Ciudadana Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Documental que se registró con el expediente número **701**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

8. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6369/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de



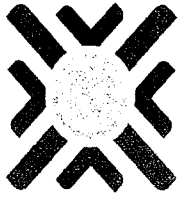
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios.* Presentada por la Ciudadana Diputada Aleida Migdalia Espinosa Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número **704**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

9. Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6514/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día 30 de noviembre del 2019 en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepec, Municipio de Santos Reyes Nopala.* Presentada por la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número **714**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

10. Con fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6593/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta al Mtro. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a Lic. Alejandro Peña Díaz, Vicefiscal de la*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

Fiscalía Regional de la Costa, al Mtro. Juventino Pérez Gómez, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto y a la Lic. Bertha Edith Luis Ángel, Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Diversidad Sexual, para que en base a sus atribuciones y facultades rindan un informe a este Honorable Congreso del Estado, de los avances de las investigaciones que se realizan por la desaparición de Amairanyt Torres, "La Chiquis", con identidad de género transexual, registrada en su Acta de Nacimiento a nombre de Dioscoro Cruz Cortes, desaparecida el 2 de noviembre del 2018, en Puerto Escondido Oaxaca, carpeta de investigación radicado bajo el número 4130/FPE/2018. Presentada por la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número 723, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

11. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./6685/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actúe con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y Sherlyn. Presentada por*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"*

la Ciudadana Diputada Rocío Machuca Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número **732**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

12. Las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con fecha seis de julio del año dos mil veintiuno, se declaran en sesión ordinaria para analizar y dictaminar los expedientes 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

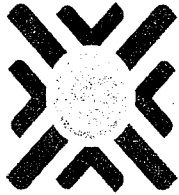
CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre los asuntos de los que se trata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción II, 64 fracción V y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora estima pertinente realizar un análisis conjunto de las proposiciones con punto de acuerdo referidas en el apartado de antecedentes, con el objetivo de emitir una sola propuesta de dictamen evitando con ello emitir dictámenes repetitivos.

CUARTO. Considerando que el presente dictamen analiza diversas proposiciones con punto de acuerdo, entendiéndose las mismas como aquellas propuestas que sin



ser iniciativas de ley son presentadas por las y los legisladores para exponer una problemática o situación en torno a un tema de interés público con la intención de que el Congreso Local asuma una postura al respecto, en estos términos lo dispone la fracción XXXVII del artículo 3º del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

...

XXXVII. Punto de Acuerdo: Es el instrumento parlamentario por medio del cual las y los Diputados ponen a consideración del Pleno, sin que constituyan iniciativas de ley, situaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular.

...

En los mismos términos lo refiere la fracción II del artículo 60 del mismo ordenamiento al referirse a las proposiciones que se someten al pleno:

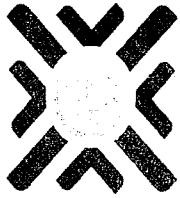
ARTÍCULO 60. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I....

II. Los Puntos de Acuerdo: Es el instrumento parlamentario por medio del cual las y los Diputados ponen a consideración del Pleno situaciones de relevancia social, política, económica, cultural en el que se ve inmerso una comunidad o grupo particular o relacionado con los asuntos de los Poderes del Estado, con la Federación, los municipios y/o los Órganos Constitucionales Autónomos.

...

Del fundamento anterior, es posible establecer que el objetivo de estos instrumentos parlamentarios es ejercer una función de correlación con los demás Poderes del Estado, es decir tanto el Legislativo como el Judicial, así como con diversos Órganos Autónomos, municipios o incluso con los poderes de la Federación, de forma específica para visibilizar, atender o exponer asuntos socialmente relevantes en el Estado o que afecten específicamente a determinados grupos.



En este sentido de la misma interpretación se puede establecer que dichos instrumentos tienen especificidad en cuanto a su tramitación sobre todo en la temporalidad concedida a las comisiones para su dictaminación, pues el objetivo de los mismos es precisamente que el Congreso del Estado asuma una postura en relación a un hecho suscitado regularmente en el momento de su presentación, por ello la normatividad interna que regula el actuar legislativo establece que el término para su dictaminación por parte de las Comisiones correspondientes es de ocho días, y que en caso de no dictaminarse en esta temporalidad serán archivadas al finalizar el periodo ordinario de sesiones en que hayan sido presentadas, lo anterior se encuentra previsto en las fracciones I y II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

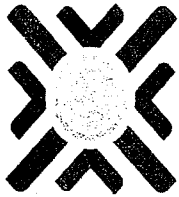
ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:

I. La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

Atendiendo a esta determinación y tomando en consideración que las proposiciones aquí analizadas fueron recibidas por esta Comisión dictaminadora durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo así como del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo, por lo que a la fecha se actualiza el supuesto previsto en la reglamentación para proceder a su archivo en los términos establecidos en el ordenamiento arriba citado.

Del análisis de las proposiciones expuestas, en términos de lo expresado en los considerandos del presente dictamen; con fundamento en los artículos 42 fracción II, 69 fracción X, 71 del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración y Procuración



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"*

de Justicia llega a la conclusión de considerarlas improcedentes y formula el siguiente:

DICTAMEN:

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, estimamos procedente que la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, deseche las proposiciones con punto acuerdo en estudio en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen y ordene el archivo de los expedientes números 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732, como asuntos concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente proyecto:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

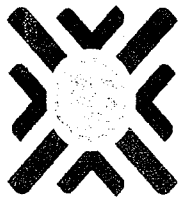
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 6 de julio del año 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus
SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DIP. ELISA TEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE



DIP. KARINA ESPINO CARMONA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA
CRUZ
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 489, 603, 618, 677, 694, 695, 701, 704, 714, 723 Y 732, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.